



D. Patxi Xabier Lasa Aristu
"FUNDACIÓN GIZAKIA HERRITAR"
C/ Señorío de Eransus, 16 bajo B
31016 PAMPLONA

El Director General de Presidencia, en el día de la fecha, ha dictado la siguiente Resolución:

"RESOLUCIÓN 67/2009, de 16 de febrero, del Director General de Presidencia, por la que se inscribe la "Fundación Gizakia Herritar", con domicilio en Pamplona, en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

Con fecha 29 de diciembre de 2008, la Fundación Gizakia Herritar solicitó la inscripción en el Registro de Fundaciones dependiente del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior.

La "Fundación Gizakia Herritar", con domicilio en Pamplona, calle Señorío de Eransus 16, bajo B, fue constituida, conforme al artículo 44 del Fuero Nuevo de Navarra, mediante escritura pública autorizada el 22 de diciembre de 2008 por el Notario de Pamplona, don José María Marco García-Mina, con número 2.808 de su Protocolo.

La inscripción que se pretende cumple los requisitos preceptuados por el Decreto Foral 613/1996, de 11 de noviembre, por el que se regula la estructura y el funcionamiento del Registro de Fundaciones, en cuanto que la fundación que solicita la inscripción está constituida al amparo de la Ley 44 de la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra, sirve a fines de interés social o general y la documentación aportada cumple los requisitos exigidos en los artículos 3 y 4 del citado Decreto Foral.

La Fundación ha manifestado su voluntad expresa de acogerse al Protectorado de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, que será ejercido por el Departamento competente por razón de la materia.

En uso de las facultades que tengo atribuidas por la Ley Foral 15/2004, de 3 de diciembre, de la Administración de la Comunidad Foral y el Decreto Foral 116/2007, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior,

HE RESUELTO:

1°. Inscribir la "Fundación Gizakia Herritar" en el Registro de Fundaciones del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, asignándole el número 258.

2°. Notificar esta Resolución al Servicio de Participación y Atención al Ciudadano, al Departamento de Economía y Hacienda y a la "Fundación Gizakia Herritar", significando a esta última que contra la misma cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, dieciséis de febrero de dos mil nueve. EL DIRECTOR GENERAL DE PRESIDENCIA, Ildefonso Sebastián Labayen."

Lo que notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos

Pamplona, dieciséis de febrero de dos mil nueve.

El Director del Servicio
de Participación y Atención al Ciudadano


 Gobierno de Navarra
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior
Servicio de Participación y Atención
al Ciudadano

José Domingo Server Savall

FUNDACIÓN GIZAKIA HERRITAR
C/ Señorío de Eransus 16, bajo B
31016 Pamplona

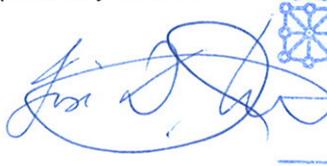
Mediante Resolución 67/2009, de 16 de febrero, del Director General de Presidencia, se ha inscrito a la Fundación Gizakia Herritar en el Registro de Fundaciones de Navarra dependiente del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior, con el número 256.

Se le informa que el Departamento de Asuntos Sociales, Familia, Juventud y Deporte es el competente para ejercer el Protectorado sobre la misma, que se llevará a cabo en la forma prevista en la Compilación de Derecho Civil Foral de Navarra y en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

Para cualquier consulta puede dirigirse al Registro de Fundaciones situado en la Calle Erletokieta 2 de Pamplona o llamar a los teléfonos siguientes: 848 42 51 05 y 848 42 77 87.

Pamplona, a 24 de febrero de 2009

El Director del Servicio de
Participación y Atención al Ciudadano


 **Gobierno de Navarra**
Departamento de Presidencia,
Justicia e Interior
Servicio de Participación y Atención
al Ciudadano

José Domingo Server Savall

